

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA ESCUELAS MUNICIPALES MÚSICA 2020/21 (Guía de comprensión fácil)

OBJETO

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, titulares de Escuelas Municipales de Música inscritas o en proceso de inscripción en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2020/2021.

SOLICITANTES

Ayuntamientos de la Provincia de León de menos de 20.000 habitantes.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 30 días hábiles desde la publicación de extracto de convocatoria en el BOP.

DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO I:** Certificado del fedatario público del ayuntamiento, en el que se reflejen:
 - Relación nominal de los profesores contratados en la Escuela de Música, especificando la materia impartida y el número de horas semanales de clase.
 - Número total de alumnos matriculados en la escuela en el curso 2020/2021 (los alumnos se contabilizarán una sola vez con independencia del número de materias que cursen), distinguiendo entre los alumnos empadronados en el municipio y los no empadronados.
- **COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO** y de las altas en la seguridad social en el caso del personal fijo-discontinuo.
- **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN** Copia electrónica auténtica de la resolución de inscripción (y de las sucesivas modificaciones de la misma) de la Escuela de Música en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, en la que figuren las firmas y especialidades inscritas, o justificante de haber iniciado el trámite de inscripción.
- **MEMORIA** que recoja las actividades que se realizan durante el curso 2020/2021, especificando las materias que se imparten, incluidas las que

tengan relación con la promoción de la música tradicional leonesa, así como de las actividades complementarias que tengan previsto realizar.

- **PRESUPUESTO** estimativo de los gastos e ingresos de la Escuela de Música durante el curso 2020/2021, con indicación de los precios de matrícula y cuotas, y de si la Escuela ha solicitado y/o recibido alguna subvención de otras administraciones públicas, o de entidades públicas o privadas.
- **FICHA DE TERCEROS**, en el caso de ser beneficiarios del anticipo.

EJECUCIÓN

PLAZO: Curso 2020/2021.

NOTIFICACIÓN

La concesión se comunicará al interesado mediante la correspondiente notificación electrónica.

JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 1 de noviembre de 2021.

CUANTÍA: 1,25 de la subvención concedida

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO II
- ANEXO IV
- Memoria en la que se describan, pormenorizadamente, las actividades realizadas (enseñanzas impartidas, horarios, número de alumnos en cada enseñanza) y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos obtenidos.
- Certificado de inscripción en el Registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en el caso de las Escuelas que en el momento de solicitar la subvención estuvieran en proceso de inscripción.
- ANEXO V
- Fotografías donde se aprecie la colocación de la placa y del acuerdo de concesión de la ayuda a que hacen referencia la base quinta y décima.
- FICHA DE TERCEROS